



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 042, 2017

Lima, 30 MAR. 2017

VISTO, el Memorandum N° 30-2017-SG-PROINVERSIÓN del 29 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de conformidad con los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los fedatarios de una entidad tienen como labor personalísima la de comprobar u autenticar los documentos que el administrado presente a la entidad, así como la de dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido, siendo que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante sendas Resoluciones de la Dirección Ejecutiva se designaron a diversos servidores públicos de la entidad como Fedatarios Titulares;

Que, debido al elevado número de requerimientos de información, documentos solicitados a la institución, resulta necesario designar un mayor número de servidores públicos para que se desempeñen como Fedatarios Titulares de esta entidad, de acuerdo a sus actuales necesidades;



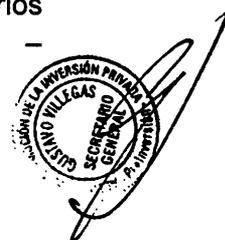
Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

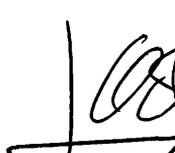
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los siguientes servidores como Fedatarios Titulares de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN:

- Shary Elizabeth Sotil Santander
- Julio Granados Cutimbo
- José Antonio Oblitas Gallo
- Olga Marlene Chávez Huarote
- Guillermo Pedro Lewis López
- Renato Humberto Eyzaguirre Jara Almonte
- Pedro Antonio Cortez Jara
- Mario Gustavo Prieto Oyague
- Trixy Paola Remy García Calderón



Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

